



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2025**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día jueves 16 de enero del año 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas del Mezanine (1er. Piso), sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia, Encargado Operativo de la **Unidad de Transparencia y Presidente Suplente** del Comité de Transparencia, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Subgerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. El **Presidente Suplente** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas designadas como Enlaces en materia de Transparencia, que se indican a continuación: por parte de la **Dirección Técnica**, Ing. Luis Ángel Cerón Espinosa, Gerente de Licitaciones y Administración de Contratos; por parte de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, Lcda. Guadalupe Maldonado Castro, Subgerente de Adquisiciones; por parte de la **Unidad Regional Tijuana**, Lcda. **Lilian Marisol López Vélez**, Analista de Sistemas Administrativos; por parte de la **Unidad Regional Hermosillo**, Lic. Israel Darío Escajeda García, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Saltillo**, Lic. Abraham Zambrano Morales, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional**





Mazatlán, Lcda. Alejandra Guadalupe Carrillo Lizárraga, Coordinadora de Proyectos; por parte de la **Unidad Regional Querétaro**, Lic. Eduardo Rivera Maya, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Cuernavaca**, Lic. Jose Antonio López Rojas, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Puebla**, Lcda. Alejandra Franco Hernández, Administradora A; por parte de la **Unidad Regional Veracruz**, Lcda. Priscila del Olmo Abonce, Supervisora A; por parte de la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Estado de México**, Lcda. Claudia Carolina Mateos Medina, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Villahermosa**, Lcda. Gabriela Uscanga Cobá, Analista de Sistemas Administrativos; por parte de la **Unidad Regional Oaxaca**, Lic. Edgar Iván Castellanos Pérez, Superintendente; y por parte de la **Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio**, Lic. Jesus Ricardo Matus Rivera, Subdirector de Derecho de Vía, quienes estuvieron presentes por medios remotos (videoconferencia) y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Presidente Suplente**, informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión, y se somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO ORD.16/01/2025.1-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del





Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Aprobación de las versiones públicas propuestas por diversas Unidades Administrativas del Organismo, para la carga de información de contratos y convenios en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a las políticas para la accesibilidad de la información, **correspondientes al 4to. Trimestre del año 2024** (octubre, noviembre, diciembre); al respecto, el Secretario Ejecutivo refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, las Unidades Administrativas de CAPUFE, proponen la aprobación de las versiones públicas de los siguientes documentos:-----

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Dirección Técnica	Contratos:	04
	Convenios:	01





Unidad Administrativa	Versión Pública	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Contratos:	19
	Convenios:	58

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Tijuana	Contratos:	07

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Hermosillo	Contratos:	03
	Convenios:	04

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Saltillo	Contratos:	03
	Convenios:	06

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Mazatlán	Contratos:	08
	Convenios:	01

Handwritten mark

Handwritten signature



Handwritten mark



Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Querétaro	Contratos:	05

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Cuernavaca	Contratos:	08
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Puebla	Contratos:	14

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Veracruz	Contratos:	07

[Handwritten mark]

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Coatzacoalcos	Contratos:	06
	Convenios:	02

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Estado de México	Convenios:	02

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Villahermosa	Contratos:	05
	Convenios:	06

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Oaxaca	Contratos:	08

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio	Contratos:	03
	Convenios:	02

K

Cabe precisar que las versiones públicas e integras de los contratos y convenios referidos con anterioridad, así como sus respectivas bitácoras, se pusieron a disposición de las personas integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y revisión a través del siguiente hipervínculo:
[\\capufe.gob.mx\pot\OFC\CPEII\COMITÉ DE T.-----](\\capufe.gob.mx\pot\OFC\CPEII\COMITÉ DE T.)

[Handwritten signature]

Por lo que una vez que se constató que se realizaron todas y cada una de las



[Handwritten signature]



adecuaciones a las **versiones públicas** de los contratos y/o convenios suscritos durante el **4to. trimestre del año 2024**, por la **Dirección Técnica, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Unidad Regional Tijuana, Unidad Regional Hermosillo, Unidad Regional Saltillo, Unidad Regional Mazatlán, Unidad Regional Querétaro, Unidad Regional Cuernavaca, Unidad Regional Puebla, Unidad Regional Veracruz, Unidad Regional Coatzacoalcos, Unidad Regional Estado de México, Unidad Regional Villahermosa, Unidad Regional Oaxaca y Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio**, las personas integrantes del Comité de Transparencia dictan el siguiente:-----

-----**ACUERDO ORD.16/01/2025.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, **derivado del análisis y revisión exhaustiva realizada por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia a las versiones públicas de los contratos y convenios, proporcionadas por las Unidades Administrativas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), por unanimidad de votos, aprueban las siguientes versiones públicas**, correspondientes al **4to. Trimestre del año 2024**: por lo que hace a la **Dirección Técnica: 04** contratos y **01** convenios; de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: 19** contratos y **58** convenios; de la **Unidad Regional Tijuana: 07** contratos; de la **Unidad Regional Hermosillo: 03** contratos y **04** convenios; de la **Unidad Regional Saltillo: 03** contratos y **06** convenios; de la **Unidad Regional Mazatlán: 07** contratos y **01** convenios; de la **Unidad Regional Querétaro: 05** contratos; de la **Unidad Regional Cuernavaca: 08** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Puebla: 14** contratos; de la **Unidad**





Regional Veracruz: 07 contratos; de la **Unidad Regional Coatzacoalcos: 06** contratos y **02** convenios; de la **Unidad Regional del Estado de México: 02** contratos; de la **Unidad Regional Villahermosa: 05** contratos y **06** convenios; de la **Unidad Regional Oaxaca: 08** contratos; y de la **Subdirección de Derecho de Vía y Patrimonio: 03** contratos y **02** convenios.-----

CUARTO.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), artículo 101 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (DOF 15/04/2016), a través de los cuales se establece la obligación para los Sujetos Obligados de actualizar semestral el **índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR)**, una vez que se requirió a las Unidades Administrativas y Regionales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), proporcionaran la actualización de sus índices correspondiente a sus expedientes considerados como reservados, en el periodo de **julio-diciembre de 2024, se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la actualización del IECR de CAPUFE correspondiente al 2do semestre del año 2024**, el cual a la fecha cuenta con **(06) seis** registros activos.-----

-----**ACUERDO ORD.16/01/2025.2**-----

[Signature] De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las y los integrantes del Comité de Transparencia, **aprueban por unanimidad de votos, la actualización del índice de Expedientes Considerados como Reservados**





(IECR) correspondiente al 2do semestre del año 2024, el cual a la fecha cuenta con (06) seis registros activos. -----

QUINTO.- Con el propósito de proporcionar diversas documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000375**, de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, mediante Cédula de Atención: **URC/0008/2025**, se solicita someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de las **versiones públicas** de diversas documentales que obran en los expedientes únicos de personal de las personas servidoras públicas: **Oscar Iván Andrade Jiménez, Gabriela Álvarez Ruiz, Jhussef Amadeo González Pagola, Lilian Cynara Bermudez Cruz, Norma Delia Cruz Dehesa, Alexia Vianney Molano Carrasco, Omar Contreras Espinoza, Graciela Hernandez Ramirez, Miguel Regueyra Rodriguez, Carlos Francisco Trejo Castro, Edgar Seseña Olalla y Stephanya Guadalupe Gil Canseco**, en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), los cuales se detallan en sus carátulas de clasificación.-----

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----





Derivado de lo antes expuesto, el **Presidente Suplente** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentaron los documentos en versión pública en comento, remitidos por la **Unidad Regional Coatzacoalcos** (Unidad Administrativa generadora de la documentación) y una vez analizadas las mismas, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

-----**ACUERDO ORD.16/01/2025.3**-----

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes**, del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de las documentales referidas en el numeral **TERCERO** que antecede.-----

SEXTO.- Asuntos Generales. el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Subgerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**, refirió al Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y Encargado Operativo de la Unidad de





Transparencia de CAPUFE, sobre la calidad, en la que se encuentra actuando durante la presente Sesión Ordinaria. Acto seguido, el servidor público referido en segundo término, manifiesto actuar en calidad de **Presidente Suplente del Comité de Transparencia**, en términos de lo establecido en el establecido en el **"MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE"**, en específico en su **CAPÍTULO VI. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**, respecto a que *"Las y los integrantes del Comité... en caso de ausencia podrán designar a un suplente el cual deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrá participar en ausencia de éste; debiendo informar por escrito a la Secretaría..."* (sic), situación que se hizo del conocimiento del Secretario ejecutivo y personas integrantes del Comité de Transparencia, mediante oficio **UT.- 0875/2024** de fecha **02 de septiembre de 2024** (se adjunta al presente copia simple de dicho oficio y de la captura de pantalla del envío del mismo, por medios electrónicos), lo anterior, en razón de que a la fecha de la realización de la presente Sesión, no se cuenta con Titular de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional y por ende de la Unidad de Transparencia, quedando asentada dicha situación, para los efectos conducentes.-----

El **Presidente Suplente** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:20 HORAS DEL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DE 2025**, se da por concluida la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.-----





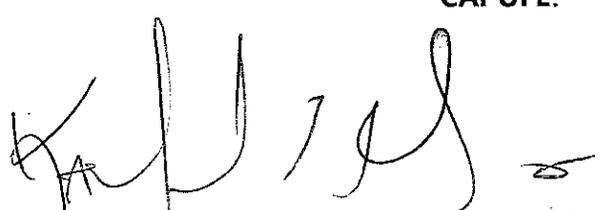
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia,
Encargado Operativo de la Unidad de
Transparencia y **Presidente Suplente.**



Lic. Rafael Resendiz Sánchez
Subgerente de Quejas, Denuncias e
Investigaciones y **suplente del Titular**
del Órgano Interno de Control en
CAPUFE.



Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y **Titular del Área Coordinadora**
de Archivo.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DEL
AÑO 2025**